



*Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional*

**ACUERDO No. 0338**

(22 de enero de 2024)

**Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, en la modalidad MIXTA (presencial-virtual) y se imparten instrucciones de coordinación para su desarrollo.**

**La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28 numeral 1, 29 y 35 de los Estatutos que rigen a la Asociación, la Asamblea General Ordinaria debe reunirse una vez al año en el mes de febrero.

Que corresponde a la Junta Directiva Nacional convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024 a la totalidad de sus miembros, con un periodo de antelación no menor a 30 días calendario, indicando el sitio, fecha y temas a tratar.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024 a la totalidad de sus integrantes, en la modalidad mixta (presencial-virtual), para realizar en forma simultánea en Bogotá y en cada una de las sedes seccionales de Antioquia, Boyacá, Caribe, Córdoba – Sucre, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Floridablanca

**Artículo 2º.** Realizar la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024 el próximo 24 de febrero del 2024, a las 08:00 horas a.m. de manera mixta (presencial-virtual), en la ciudad de Bogotá en La Escuela de Estudios Superiores de Policía (ESPOL) auditorio Saulo Gil Ramírez Sendoya ubicado en la Avenida Boyacá # 142A-55, y en las diferentes seccionales en la sede respectiva que el presidente seccional fije de manera presencial, o en forma virtual mediante la aplicación ZOOM licencia 5.0.

**Artículo 3º.** El Orden del Día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, es el siguiente:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
  2. Minuto de Silencio en memoria de los Acorpolistas fallecidos en el año 2.023
  3. Verificación del Quorum.
  4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
  5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General 2.024
  6. Nombramiento de la Comisión para la Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea.
  7. Lectura del Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria, N° 052 del 25 de febrero de 2.023
  8. Presentación Informe de Gestión 2.023.
  9. Informe Situación Financiera y Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2.023.
  10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
  11. Informe del Tribunal Ético
  12. Aprobación Situación Financiera a 31 de diciembre de 2.023.
  13. Propuesta y aprobación destinación de excedentes 2.023
  14. Presentación y aprobación del Presupuesto vigencia 2.024
  15. Propositiones (presentación y sustentación) y varios
    - a. Renuncia del vicepresidente de la Asociación.
    - b. Situación real de las sedes de Acorpol. Propuesta venta casa Cali.
    - c. Autorización a la Junta Directiva Nacional para la realizar los ajustes y traslados necesarios dentro del presupuesto anual de gastos que se requieran en cumplimiento del objeto social.
    - d. Autorizar a la Junta Directiva Nacional para aplicar el incremento anual correspondiente a la cuota ordinaria de sostenimiento, equivalente a dos SMDLV, a partir del mes de marzo de cada vigencia.
    - e. Confederación: Su importancia y desarrollo para la defensa de los derechos de veteranos y reservistas de la Fuerza Pública.
- \*Tener en cuenta el Acuerdo 0317 de 2.021 por medio del cual se expide el reglamento de las Asambleas. "Art. 26 Lit. A: La proposición debe ser presentada a la Junta Directiva Nacional por escrito, debidamente sustentada, con antelación no inferior a 30 días a la realización de la Asamblea General, para efectos de su oportuna difusión y conocimientos por los asociados.".*
16. Himno de Acorpol.

**Artículo 4º. Derecho de Inspección.** En cumplimiento a las disposiciones vigentes, la información financiera y los soportes estarán disponibles en la oficina de la secretaria general de ACORPOL – Bogotá – del 01 al 15 de febrero de 2024 para consulta de los Asociados, en ejercicio del Derecho de Inspección. Se requiere que el asociado gestione cita previa para efectos de hacer las coordinaciones pertinentes y asignar la fecha y hora para su atención en la sede nacional (carrera 14 – B No. 106 – 08 en Bogotá). La información financiera se puede consultar también en la página web de ACORPOL: [www.acorpol.com.co](http://www.acorpol.com.co), a partir del 1 de febrero.

**Artículo 5º. Inscripciones para participación virtual y registro de participantes.** Para ejercer sus derechos como asociado en la Asamblea General Ordinaria en la modalidad virtual deberán inscribirse a través del enlace socializado, antes del **20 de febrero del 2024**. La inscripción permite al asociado garantizar su asistencia virtual por medio del link que se suministrará al correo electrónico registrado al momento de la inscripción. De no realizarse la inscripción a tiempo y dentro de los términos previstos, no será posible suministrar el enlace y contraseña para el acceso a la reunión.

Sobre el particular se enviarán previamente las instrucciones pertinentes para acceder a la plataforma a utilizar durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024 en forma virtual.

Con referencia a la modalidad presencial, los asambleístas antes de ingresar al recinto deberán registrar su asistencia ante el secretario general de ACORPOL o sus delegados y de la misma manera en las Seccionales.

**Artículo 6º. Quorum requerido.** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto de Acorpol, en caso de no haber quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, es decir más del (20%) veinte por ciento del total de asociados participando en la Asamblea General 2024, se dará aplicación a lo estatuido en el Artículo 31 que trata sobre quórum extraordinario, cuyo texto es el transcrito a continuación:

*“Si transcurrida una (1) hora de la señalada para sesionar, no se hubiere reunido el quórum dispuesto en el inciso 1º del artículo anterior, éste se constituirá con los asociados que se encuentren presentes y podrán tomarse decisiones con el voto del sesenta por ciento (60%) de los asistentes, si éstos representan por lo menos el diez por ciento (10%) del total de los asociados.*

**PARÁGRAFO 1.** *Si se convoca la Asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente si el número de asistentes corresponde por lo menos al 5 % del total de los asociados. La nueva reunión, deberá efectuarse no antes de diez (10) ni después de los treinta días calendario, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.*

**PARÁGRAFO 2.** *Cuando la Asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio, en la primera quincena del mes de marzo, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos del Parágrafo anterior.”*

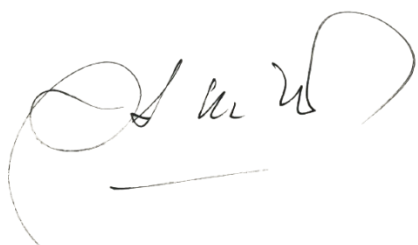
**Artículo 7º. Poderes.** Los asociados que integren la Asamblea General, podrán representar válidamente hasta un (1) afiliado, para lo cual deberán adjuntar poder debidamente diligenciado y firmado tanto por el asociado que otorga el poder como por quien lo recibe, para su verificación por parte de la Revisoría Fiscal y envié al Ministerio de Trabajo (Ver modelo de poder anexo).

Los poderes deben ser enviados al correo [acorpolf@gmail.com](mailto:acorpolf@gmail.com), o entregados en Bogotá en la sede de Acorpolf en la **Carrera 14B No. 106-08**, en las Seccionales en las direcciones que disponga la Junta Directiva Seccional, hasta las 24:00 horas del día miércoles 21 de febrero de 2024.

**Artículo 8º. Reglamento de la Asamblea.** Para el desarrollo del orden del día previsto para esta asamblea se dará estricto cumplimiento al reglamento aprobado mediante Acuerdo 0317/2020: Reglamento para el desarrollo de la Asamblea General de Asociados.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de enero de 2024



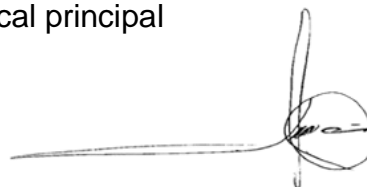
Coronel **Heriberto M Núñez Isaza**  
Vocal principal



Coronel **Emel Aguilar Carreño**  
Vocal principal



Coronel **Ubaldo Rincón Rodríguez**  
Vocal principal



Capitán **Luis F. Ocaña Montufar**  
Vocal principal



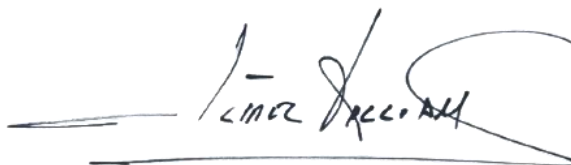
Doctora **Luz Marina Téllez Q**  
Vocal principal



Coronel **Fernando Mosquera R**  
Vicepresidente Acorpolf



Coronel, **Eduardo Martínez Herrera**  
Presidente Junta directiva



Coronel **William Núñez Corredor**  
Secretario General Acorpolf

*“Aquí se fortalece la unidad, crece la solidaridad y se consolida la amistad”.*